

**ACTA N° 25-2011
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión celebrada el 16 de noviembre del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticinco del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado, ubicada en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta y dos minutos del dieciséis de noviembre del dos mil once.

Miembros propietarios presentes: Lic. Rogelio Fernández Moreno, Presidente del Consejo Superior Notarial, quien preside; la Dra. Roxana Sánchez Boza, Secretaria, representante del Colegio de Abogados, la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, representante del Archivo Nacional, el Lic. Jaime Weisleder Weisleder, representante del Ministerio de Justicia y el Máster William Bolaños Gamboa representante del CONARE.

Miembros suplentes presentes: La Licda. Andreína Vincenzi Guilá, representante del Registro Nacional, el Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados, el Lic. Edgar Chamberlain Trejos, Ministerio de Justicia

Miembros suplentes ausentes con justificación: El Lic. Edgar Gutiérrez López, representante del Archivo Nacional

Director Ejecutivo: Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.

Invitados: Licda. Ingrid Palacios Montero, Lic. Roy Jiménez Oreamuno, Licda. Kristy Arias Mora, Lic. Cristhian Martínez Colman y el Lic. Alexander Zeledón Cantillo.

Invitados Contraloría General de la República: Lic. José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área de Servicios Públicos Generales, el MBA. Mario Zúñiga Fallas, Asistente Técnico de Área de Servicios Públicos Generales, la Dra. Fabiola Andrea Rodríguez Marín, Fiscalizadora coordinadora de Área de Servicios Públicos Generales, Licda. Cecilia Martén Madrigal, Fiscalizadora de Área de Servicios Públicos Generales, Bcr. Francela Muñoz González, Fiscalizadora asistente del Área de Seguimiento de Disposiciones.

Funcionarias asistentes: Sra. Kimberly Delgado Montoya y Srta. Ana Belén Mesén Sánchez, secretarías de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación de actas

- 1) **Aprobación del acta ordinaria número N° 23-2011 celebrada el 02 de noviembre y el acta extraordinaria N° 24-2011 celebrada el 09 de noviembre del 2011.**

El Lic. Rogelio Fernández Moreno pregunta si existen objeciones u observaciones con respecto a las actas N° 23-2011 celebrada el 02 de noviembre y el acta N° 24-2011 celebrada el 09 de noviembre del 2011.

Al no existir observaciones en dichos documentos.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**Acuerdo 2011-025-001**

- a) **Aprobar el acta ordinaria número 23-2011 que fue celebrada el pasado 02 de noviembre del 2011. ACUERDO FIRME**
- b) **Aprobar el acta extraordinaria número 24-2011 celebrada el pasado 09 de noviembre del 2011. ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO SEGUNDO: Asuntos a tratar**1) Presentación Contraloría General de la República.**

Lic. José Luis Alvarado Vargas informa que la Dirección Nacional de Notariado cuenta con 5 días hábiles para enviar las observaciones correspondientes.

La Dra. Fabiola Andrea Rodríguez Marín, Fiscalizadora coordinadora de Área de Servicios Públicos Generales, procede a presentar el borrador de informe sobre la efectividad de la gestión de la Dirección Nacional de Notariado, indica que el objetivo planteado fue verificar la efectividad de los controles existentes en la DNN para la fiscalización del ejercicio de la función notarial período del 31 de mayo de 2006 al 31 de agosto de 2011.

La Dra. Fabiola Andrea Rodríguez Marín indica las disposiciones para la Presidencia de la Dirección Nacional de Notariado:

- a) Ordenar un estudio a efecto de que se revise la capacidad instalada de la DNN, para determinar la cantidad de recurso humano necesario para fiscalizar la función notarial, así como el perfil necesario, para cada uno de los puestos, y tomar las medidas que en derecho correspondan. Informar a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2012, las instrucciones giradas para el cumplimiento de esta disposición.
- b) Girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que el cumplimiento de los asuntos que le competen atender a la DNN, se realicen de conformidad con el art. 117 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial. Remitir a esta Contraloría a más tardar el 29 de febrero de 2012, copia de las instrucciones giradas para cumplir con lo que se dispone.
- c) Instruir al Director Ejecutivo, el establecimiento de los procedimientos para la realización de la labor de fiscalización notarial, con el propósito que se corrijan las debilidades comentadas. Para la atención de lo antes indicado se concede un plazo hasta el 29 de febrero de 2012, fecha en que se deberá enviar un oficio en el que se haga constar el establecimiento formal de dichos procedimientos.
- d) Girar instrucciones a quien corresponda, para que se proceda al establecimiento de los mecanismos de comunicación necesarios con las instituciones relacionadas con el ejercicio de la función notarial, para que el envío de la información exigida por el Código Notarial, para la actualización de los diferentes registros que mantiene la DNN, se realice de forma oportuna y permanente. Para lo anterior, se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2012, copia del oficio en el que conste el establecimiento de los mecanismos de coordinación antes señalados.

- e) Dictar las instrucciones pertinentes, a efecto que se corrijan las debilidades comentadas, con el fin de que el Registro Nacional de Notarios, mantenga la información actualizada de todos los notarios del país, para lo cual tomar en consideración de ser posible la instauración de un único sistema informático, alimentado por la DNN, como ente rector de la actividad notarial, que lleve a permitir un control cruzado con instituciones afines con la función notarial. Enviar a la Contraloría General a más tardar el 31 de octubre de 2012, un documento en el que se haga constar las acciones realizadas a efectos de cumplir con esta disposición.
- f) Ordenar que se revisen y analicen los convenios y/o contratos que el Poder Judicial firmó con terceros para su respectiva adecuación a la DNN. Para lo anterior, se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2012, copia de los documentos en que se detallen las instrucciones giradas para atender esta disposición.
- g) Tomar las medidas necesarias para que se corrijan las debilidades sobre el funcionamiento de la estructura organizacional. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de mayo de 2012, un oficio en el que se haga constar que se enmendaron las debilidades comentadas.
- h) Subsanan a futuro las debilidades con respecto a las actas emitidas por el Consejo Superior Notarial, en atención al ordenamiento jurídico aplicable. Remitir a esta Contraloría General a más tardar el 31 de enero de 2012, copia del documento mediante el cual se tomaron las previsiones para el cumplimiento de esta disposición.

El Lic. Roy Jiménez Oreamuno menciona que la Dirección Nacional de Notariado ha estado corrigiendo varias situaciones de las presentadas en el informe, indica que el Colegio de Abogados notifica a la Dirección Nacional de Notariado todas las defunciones, se están realizando gestiones para tener conexión en web con el Registro Civil, cotejo del SICERE para saber cuáles notarios públicos ejercen indebidamente el notariado, con respecto a los notarios privados de libertad ya se realizó el contacto para enviar la lista de notarios y ellos devuelven cuáles son reclusos, coordinación en línea con el Registro Nacional para tener un único registro de notarios, se ha conversado con el Archivo Notarial para que la DNN le elabore y financie un software para estar en línea las dos Instituciones y eliminar la duplicidad que hay, se está elaborando un manual de fiscalización, en la parte de Asesoría Legal ya se aprobó una plaza más.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno indica que el Consejo Superior Notarial ha aprobado los procedimientos para todos los actos que se realizan y estos han sido publicados en la Gaceta.

La Dra. Roxana Sánchez Boza comenta que la Dirección Nacional de Notariado tiene el problema de que capacita al personal y cuando llegan las ternas del Servicio Civil las personas capacitadas no vienen ahí y tienen que nombrar a alguien sin experiencia y algunas veces sin especialidad.

Lic. José Luis Alvarado Vargas indica que el informe presentado trata de ser lo más comprensivo posible y balanceado conociendo la problemática de esta Dirección.

A las diez horas se retiran los señores de la Contraloría General de la República.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-025-002:

- a) **Se tiene por recibido el borrador de informe sobre la efectividad de la gestión de la Dirección Nacional de Notariado, presentado por la Contraloría General de la República.**
 - b) **Se comisiona al Presidente para que envíe las observaciones en el plazo establecido a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME**
- 2) Vacaciones de fin de año Dirección Nacional de Notariado**

El Lic. Rogelio Fernández Moreno manifiesta que desde hace varios años en la Dirección Nacional de Notariado se daban las vacaciones en igual fecha que el Poder Judicial y que de igual manera lo han hecho estos dos últimos años, coincidiendo además con iguales vacaciones del Registro Nacional y del Archivo Nacional. Dichas instituciones para este año, cerraran las oficinas el 23 de diciembre y abrirán el 09 de enero, por lo que propone aprobar las vacaciones en igual fecha.

Discutido el asunto.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**Acuerdo 2011-025-003:**

- a) **Otorgar vacaciones al personal de la Dirección Nacional de Notariado del 26 de diciembre de 2011 al 06 de enero de 2012, menos los días correspondientes a feriados y asuetos que por decreto establezca el Gobierno de la República. Publíquese. ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las diez horas con treinta minutos.

Lic. Rogelio Fernández Moreno
PRESIDENTE

Dra. Roxana Sánchez Boza
SECRETARIA